



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

699

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2025

PADRE HURTADO,

17 ABR 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar curso al otorgamiento de recursos y subvención Municipal extraordinaria a la "Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Padre Hurtado", necesarios para financiar arbitraje y compra de implementos deportivos, aprobada en sesión N°12 de fecha 15/04/2025.
2. El Memorándum N°79 de fecha 15 /04/2025, que contiene el Acuerdo N°113/2025 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 12
3. Certificado de no deuda N°23/2025 emitido por Tesorería Municipal.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°460/2025
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
6. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.
7. El decreto alcaldicio N°1843 del 22 de septiembre del 2021 que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del señor alcalde.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE**, recursos extraordinarios y subvención municipal por la suma de \$100.000.000 (cien millones de pesos), a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de la comuna de Padre Hurtado, Rut: 65.033.812-K, con el objetivo de financiar el arbitraje y adquisición de implementos deportivos que contribuyen al mejoramiento del desarrollo de la cultura deportiva.
- 2.- **REDÁCTESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo convenio.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N°24.01.006.001.013.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

